



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO SIMPLIFICADO Y DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL GASTO**

**CLAVE: CU(SG)-6277**

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE DE LAS LICENCIAS XENAPP ENTERPRISE EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. (17.424,00 €)**

Con fecha 2 de octubre de 2019, la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica, a instancias de esta Confederación Hidrográfica, emite informe favorable a la contratación externa del servicio de soporte de las licencias Xenapp Enterprise en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Con fecha 21 de octubre de 2019 se autoriza la redacción del pliego de servicio.

El 3 de diciembre de 2019 se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto base de licitación de 17.424,00 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses prorrogables. Con fecha 22 de abril de 2020 se efectúa una corrección de errores.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de insuficiencia de medios, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, redactado conforme al remitido por el Ministerio, fue informado por la Abogacía del Estado en Sevilla el 28 de junio de 2018 y aprobado por la Presidencia de este Organismo 4 de julio de 2018.

El la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto el servicio a que nos venimos refiriendo.



Con fecha \_\_\_\_\_ la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.

Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación del servicio de soporte para las licencias XENAPP ENTERPRISES en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
2. Aprobar el expediente de contratación del servicio de soporte para las licencias XENAPP ENTERPRISES en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses prorrogables.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 17.424,00 €, 21% IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A.216 del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación, el precio (arts. 131.2 y 159.1 Ley de Contratos del Sector Público).

EL PRESIDENTE  
Joaquín Páez Landa